

INFORME

"RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR CESE EN EL CARGO"¹

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU

ANEXO N° 6

SANTIAGO DE SURCO - LIMA – LIMA

03/2023



FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: OSWALDO DELFIN ZEGARRA ROJAS

CARGO: SUPERINTENDENTE

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y los anexos de las cuatro secciones, incluyendo la información de sus unidades ejecutoras.

¹ Tipo Informe: a) Por Periodo Anual o b) Por Cese en el Cargo Aplica solo para Informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo para periodo definido

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

- 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**
 - 1.1 Información General del Titular
 - 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras
 - 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama
 - 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión
 - 1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir
 - 1.6 Recomendaciones de Mejora
- 2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**
- 3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD**
- 4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD**
- 5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO**
- 6. ANEXOS**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES.

1.1 Información General de Titular de Pliego.

Código de la Entidad	6201		
Nombre de la entidad	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU		
Apellidos y Nombres del Titular de la entidad	ZEGARRA ROJAS OSWALDO DELFIN		
Cargo del Titular	SUPERINTENDENTE		
Tipo de documento de identidad	DNI		
N° de documento de identidad	08192557		
Teléfonos:	945849678		
Correo Electrónico	julio.otoya@gmail.com		
Tipo de informe	POR CESE EN EL CARGO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión:	01/09/2020	Nro. Documento de Nombramiento / Designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 009-2020-MINEDU
Fecha de cese de gestión:	17/02/2023	Nro. Documento de Cese de corresponder	carta notarial
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2023	Fecha de corte del periodo reportado	17/02/2023
Fecha de Generación (*):	03/03/2023 11:25:57 a.m.		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso

1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras

Titulares de las Unidades Ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe					
N°	Unidad ejecutora	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió Información (si/no)
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	DNI - 10221919	DIAZ GARCIA MONICA MARIA	10/11/2022	SI

Comentarios

1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

La Misión de la Institución, definida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 de la Sunedu, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 032-2022-SUNEDU/CD, es la siguiente: "Licenciar, supervisar y fiscalizar el servicio de educación superior, así como administrar el registro de grados y títulos, en beneficio de la comunidad universitaria, con eficacia, ética, predictibilidad y respeto la autonomía universitaria, para contribuir

a una educación superior de calidad que cumpla con su rol público de formación humana y profesional."

b. Visión

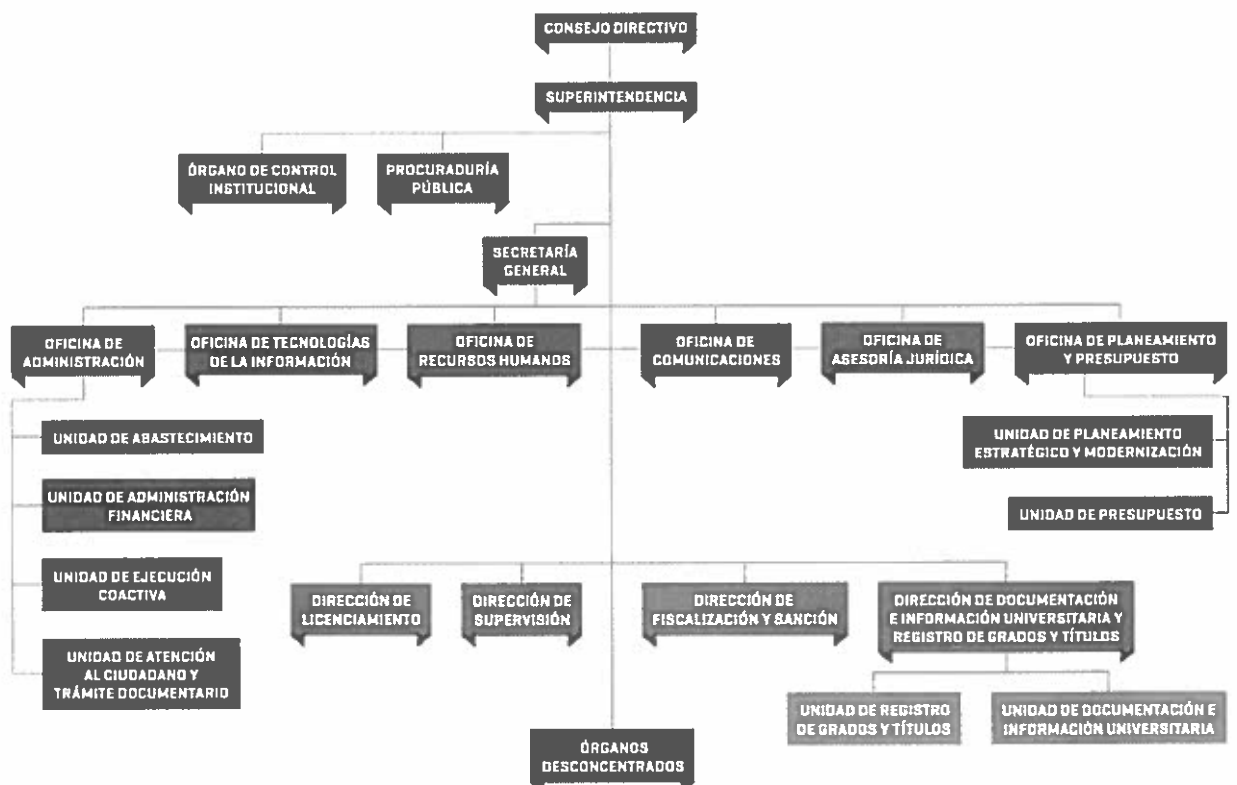
Es preciso mencionar que la Guía para el planeamiento institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PC, en virtud de la cual se elaboró el PEI 2022-2026, no considera la definición de una visión institucional. En tal sentido, la labor de la Sunedu y la misión institucional se enmarcan en el cumplimiento de la visión del Sector Educación, plasmada en su Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), aprobada mediante Resolución Ministerial N° 118¿2022-MINEDU: "Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".

c. Valores

En el "Código de Conducta y Disposiciones que Promueven su Reconocimiento en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu", aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 068-2021-SUNEDU, se establecen los siguientes valores institucionales: Compromiso, Integridad, Responsabilidad, Trabajo en equipo, Creatividad

d. Organigrama

El Organigrama institucional corresponde al Anexo 1 del Reglamento y Organización de Funciones de la Sunedu (Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 003-2015 y N° 006-20218)



1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión

Entre el 1 de enero y el 17 de febrero de 2023, las acciones vinculadas al Licenciamiento tuvieron como principales resultados: i) se emitió el primer informe de Comunicación Previa Obligatoria; ii) aprobación de consideraciones para la correcta presentación de los medios de verificación del procedimiento de renovación; y iii) la emisión de 10 informes sobre el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones realizadas a las universidades en sus respectivas resoluciones de licenciamiento.

En cuanto a las acciones vinculadas a la supervisión, se atendió 456 denuncias, se inició 70 supervisiones y se concluyó 40 supervisiones. Asimismo, respecto a lo programado en el Plan de Supervisión 2023, se ha alcanzado un cumplimiento del 8.70%, en tanto que se inició supervisión al 100% de universidades que se encuentren en proceso de cese por la denegatoria de licencia institucional. Además, con Resolución del Consejo Directivo N° 005-2023-SUNEDU/CD se aprobó el nuevo «Reglamento que regula la función de supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ Sunedu», a fin de contar con un único dispositivo normativo que desarrolle los principales aspectos del ejercicio de la facultad supervisora con la que cuenta la Sunedu.

Por el lado de la fiscalización y sanción, se evaluaron 48 Informes de Resultados. De estos, 11 casos se resolvieron en no iniciar Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) y en 4 se inició PAS; asimismo, a la fecha de corte hay 33 expedientes en evaluación preliminar. Por otro lado, se emitió un Informe Final de Instrucción (IFI), donde se recomendó la imposición de sanción a una universidad pública porque no determinó la responsabilidad de un docente por actos de hostigamiento sexual. Este caso está pendiente de evaluación del Consejo Directivo. Finalmente, Como resultados de las recomendaciones de la Difisa en los IFI, el Consejo Directivo emitió 2 resoluciones , imponiendo 3 multas por un monto total de S/ 2 077 547.48. Cabe indicar, que todos los PAS se iniciaron dentro del plazo de prescripción y todos los PAS concluidos se han resuelto dentro del plazo de caducidad.

En temas más específicos:

a.Sistema de Información Universitaria (SIU)

i.En enero de 2023 inició el uso del Módulo de Registro de Grados y Títulos Nacionales y Módulo de Supervisión (Evaluación de la Denuncia).

ii.En enero de 2023 inició el uso Inicio del uso del Módulo de Registro de Grados y Títulos Nacionales y Módulo de Supervisión (Evaluación de la Denuncia).

iii.Se logró mantener la operatividad de los módulos en funcionamiento (Institucional, Postulantes, Académico, Egresados, Personal, Carné Universitario, Reconocimiento, Registro de Autoridades, RENATI, Datawarehouse, Portal Metraslado).

b.Emisión y expedición de carnés universitarios

i.Al 24 de febrero de 2023, el proceso de Emisión y Expedición del carné universitario 2022 aún se encuentra vigente, alcanzando la cifra de 32,303 carnés universitarios a las universidades, escuelas de posgrado,

instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario, dicha cifra a superado en 15% la cantidad total de carnés universitarios emitidos durante el periodo de enero a marzo del año anterior.

ii. La cantidad total de carnés universitarios 2022 emitidos a la fecha ha superado en 25% la cifra total de carnés emitidos durante el proceso 2021.

iii. En el marco de los convenios de cooperación interinstitucional con entidades como la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), se continuarán con las actividades de trabajo conjunto para la difusión sobre el carné universitario y el derecho al medio pasaje universitario a fin informar y educar a los actores involucrados sobre los beneficios, la importancia y el impacto socio-económico del carné universitario.

c. Registro Nacional de Trabajos conducentes a grado o títulos (Renati)

i. A inicios de año se han incorporado 10 administradores de repositorio, contando a la fecha con 47 responsables que vienen accediendo y utilizando el Módulo Renati-SIU.

ii. Se realizaron 3 inducciones a los nuevos administradores de los repositorios institucionales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Universidad Ricardo Palma y Universidad Inca Garcilaso de la Vega en colaboración con el equipo Alicia del Concytec en base al numeral 8.1 del Reglamento Renati.

iii. En lo que va de este año, ya se han realizado 6 capacitaciones sobre el Reglamento Renati, en las charlas de orientación virtual de la URG, a las Escuelas de Educación Superior Pedagógica. Incluye reunión con la DIFOID.

d. Informe Bienal sobre la realidad universitaria y otros estudios

i. En febrero de 2023, se ha realizado la revisión de consistencia y limpieza de información universitaria registrada por las universidades en el SIU. Con ello, se realizó la actualización de información que visibiliza en el Portal TUNI.PE que contiene información sobre la oferta universitaria, ingresantes, matriculados y docentes para el periodo 2022-I.

ii. En 2023, se atendió 32 solicitudes de información provenientes de usuarios internos (direcciones de la Sunedu) y externos (ciudadanos, instituciones públicas y privadas), los cuales fueron empleados para la toma de decisiones por los ciudadanos, y el diseño de políticas públicas por parte de las instituciones públicas.

iii. Se ha elaborado un boletín estadístico 2020-2023 sobre la realidad universitaria y 2 fichas de trabajo para la generación de indicadores de educación universitaria, el cual serán parte de la actualización del portal TUNI.PE.

iv. Respecto a la elaboración del IV Informe Bienal, en febrero de 2023, se ha elaborado un Plan de Trabajo, el cual contiene la propuesta de estructura del Informe Bienal y el cronograma para el desarrollo de dicho documento.

e. Cooperación técnica interinstitucional de nivel nacional

i. Se continúan fortaleciendo la red de aliados estratégicos y el posicionamiento de Sunedu, con la coordinación de reuniones técnicas y/o actividades de cooperación en el marco de las relaciones interinstitucionales; así

como en su ampliación con la evaluación de nuevas propuestas de convenios.

ii. En enero de 2023, se han realizado coordinaciones y llevado a cabo una reunión de entre los equipos técnicos de la Sunedu y la Sunat para la suscripción de un "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria"; asimismo, se continuaron con las acciones de seguimiento para la renovación del Convenio de Colaboración con el INEI.

iii. En febrero de 2023 se han llevado a cabo dos reuniones de coordinación entre los equipos técnicos del Concytec y Sunedu para concretar la modificación del "Convenio Marco de Colaboración entre la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica".

iv. En febrero de 2023 se ha brindado apoyo a la DIFISA, para concretar las actividades del Plan de trabajo 2023 del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU".

f. Registro Nacional de Grados y Títulos (RNGT)

i. Se inscribieron 59,651 grados y/o títulos nacionales que corresponden a: 28,000 bachilleres; 26,280 títulos profesionales; 3,728 maestrías; 371 doctorados; y 1,272 títulos de segunda especialidad profesional.

ii. Se emitieron 117,521 constancias de inscripción de grados académicos y títulos profesionales.

iii. Se han absuelto 282 consultas, a través del correo de: consultasgradosytitulos@sunedu.gob.pe

g. Registro de Datos de Autoridades

i. Se inscribieron 327 autoridades (20 son rectores, 169 decanos, 57 secretarios generales y 81 otras autoridades).

ii. Se emitieron 11080 constancias de verificación de datos de autoridades.

iii. Se han absuelto 3 consultas, a través del correo de: consultasgradosytitulos@sunedu.gob.pe

iv. Se implementó una política de trabajo que ha permitido la reducción del plazo de atención de las solicitudes de registro de datos de autoridades (el plazo legal máximo es de 30 días hábiles). Así, por ejemplo, para el caso de Rectores y Secretarios Generales estos se registran en un promedio de 9 a 13 días hábiles como máximo, mientras que los Decanos se registran en un promedio de 16 a 17 días hábiles como máximo.

h. Reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero

i. Se reconocieron 1,086 grados y/o títulos extranjeros, que corresponden a: 9 bachilleres; 417 títulos profesionales; 538 maestrías; 47 doctorados; y 75 títulos de segunda especialidad profesional.

ii. Se emitieron 1,723 constancias de inscripción de reconocimiento de grados y/o títulos extranjeros.

iii. Se han absuelto 403 consultas, a través del correo de: consultasgradosytitulos@sunedu.gob.pe

iv. Revisión de oficio de actos administrativos de reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero y/o de inscripción de grados y/o títulos nacionales

v. Se identificó 1 situación que ha ameritado que se inicie de oficio la nulidad del acto administrativo de reconocimiento de grado y título extranjero.

vi. Se resolvieron 3 apelaciones relativas a la inscripción y reconocimiento de grados y títulos tramitados por la URG.T.

j. Tratamientos de asuntos internacionales

i. Se logró seguir participando en la negociación de 2 acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades extranjeras: i) Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau) de Argentina; y, ii) la Corporación Andina de Fomento (CAF).

ii. Se logró continuar la negociación de nuevos tratados bilaterales en materia de reconocimiento de grados académicos y títulos (v. gr. Rusia); e, intercambiar información sustantiva para negociar posibles enmiendas (v. gr. Francia).

iii. Se analizaron los sistemas de educación superior extranjeros priorizados resultando de ello 1 informe técnico (Rusia); y, 7 proyectos de informes (Reino Unido, Ecuador, México, Santa Sede, Australia, Japón, Corea).

iv. En el marco del proceso de adhesión del Perú a la "Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos" (en adelante, OCDE), que se corresponde con una política del Estado Peruano que data desde el 2002, se lograron diversos resultados: i) la actuación permanente del "Comité de relacionamiento de la Sunedu con la OCDE" encargado de la implementación de la "Estrategia de relacionamiento Sunedu y OCDE" y que durante el periodo reportado ha efectuado 2 sesiones mensuales; ii) la propuesta para la toma de posición nacional sobre 1 instrumento internacional de la OCDE que se suman a la lista de instrumentos ya analizados por Sunedu; y, iii) la elaboración de 2 documentos prospectivos que contienen sustantivas propuestas de mejoras a implementar en el marco del mejoramiento de la calidad en la educación transfronteriza.

v. Se logró continuar la participación en las acciones que vienen ejecutando la Comisión Europea en el marco del Programa Erasmus+.

1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir

En lo que respecta a las actividades vinculadas al Licenciamiento, si bien las metas establecidas se han cumplido de acuerdo a lo proyectado, se identificó lo siguiente:

- Persisten los casos en los que las universidades presentan sus pretensiones para la creación de programas y/o locales (escenarios complejos) sin contar con todas las capacidades y recursos académicos para la incorporación de esta nueva oferta. Esto representa una dificultad, ya que, al no cumplir con los requisitos para

la evaluación, estas solicitudes terminan siendo desestimadas o, en otros casos, desistidas por parte de las mismas universidades; no obstante, se genera igualmente un incremento en la carga en la revisión de estos expedientes que puede comprometer los plazos de evaluación de las otras solicitudes de modificación de licencia.

- Pese al avance en el procedimiento de licenciamiento de programas de pregrado de medicina, donde los 47 programas existentes presentaron su solicitud de licenciamiento para la respectiva evaluación, se ha dado por concluido el procedimiento de todos los expedientes en trámite. Ello debido a que, mediante la Ley N° 31520 se ha modificado el artículo 15 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, suprimiéndose la competencia de la Sunedu para aprobar o denegar el licenciamiento de programas. Cabe señalar, que, si bien la conclusión de estos procedimientos no es equiparable a la denegatoria de la licencia de estos programas, sí impacta sobre los 37 programas de medicina que se encontraban en evaluación. De ellos, 19 se encontraban ejecutando su plan de adecuación, los cuales tenían en el periodo 2022-I un total de 23 627 estudiantes matriculados y tenían un incumplimiento promedio de 19 indicadores desfavorables de los 30 aplicables. Otros 13 programas cuya evaluación de fondo se encontraba en curso, tenían 16 768 estudiantes matriculados DURANTE EL MISMO PERIODO. Finalmente, 5 programas presentaron su solicitud de licenciamiento, pero no se resolvió la admisibilidad.

Por el lado de la supervisión, Algunas universidades no cuentan con casilla electrónica para efectos de realizar las notificaciones. Asimismo, Las universidades solicitan con frecuencia ampliaciones de plazo para atender los requerimientos de información, atienden de manera incompleta o no brindan respuesta. Respecto a las supervisiones en materia de mantenimiento de las CBC, así como de beneficios tributarios y reinversiones, se cuenta con abundante información, lo que demanda un mayor tiempo para su procesamiento y análisis. Por otro lado, Si bien se ha logrado retomar las supervisiones de campo, algunas universidades vienen prestando el servicio académico, principalmente, a través de entornos virtuales. En otros casos, como las supervisiones relacionadas con la prestación del servicio superior universitario por parte de instituciones no autorizadas, no se ha logrado realizar supervisiones de campo, debido a la falta de presupuesto. Por otro lado, En cuanto a la supervisión en materia de Educación en Estado de Emergencia Sanitaria, se aprobaron 3 resoluciones viceministeriales, siendo la última la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU del 27 de julio, y señala que el retorno a la presencialidad debe ser gradual y progresivo. Situación que dilató el inicio de las supervisiones y las respuestas de las universidades, y ameritó realizar diversas reuniones de orientación técnicas a los administrados.

En cuanto a la fiscalización y sanción, los criterios y parámetros de graduación de multas no habían sido compilados, ordenados y puestos en conocimiento de los administrados. En este sentido, para evitar problemas relacionados con la interpretación y la cuantificación de los criterios de graduación, mediante Resolución N° 106-2022-SUNEDU/CD el 06 de octubre de 2022, se publicó una Guía metodológica para el cálculo de multas para recibir comentarios de la comunidad universitaria y público en general. Asimismo, el actual Reglamento de Infracciones y Sanciones, así como los artículos de la Ley Universitaria vinculados al ejercicio de la potestad sancionadora, requieren ser revisados para su optimización; pues se ha mostrado insuficiente para responder a algunas cuestiones que han surgido de su aplicación, ello en base a la experiencia adquirida en la tramitación de PAS en los últimos años. A nivel de la gestión de la información, el aplicativo informático Registro de Infracciones y Sanciones ha presentado limitaciones en cuanto a la disponibilidad de la información para los ciudadanos. Así, aún existe espacio para mejorar el fácil acceso tanto para uso de la institución y, sobre todo, del público en general. Por otro lado, la Dirección de Fiscalización y Sanción no cuenta con una herramienta sistematizada de control de expedientes como del pago de las multas, así como el detalle de los hechos

infractores, entre otras. Ello ha dificultado llevar un seguimiento, control y generar reportes con facilidad.

en temas más específicos:

a.Sistema de Información Universitaria (SIU)

i.Todavía no se ha emitido el marco normativo del SIESTP, que permita a la Sunedu, impulsar la recopilación de variables como malla curricular y adicionar otras que se identificaron en las sesiones del Grupo de Trabajo , considerando que el SIU es fuente principal del SIESTP.

ii.La reducción de presupuesto a la UDIU en el 2023 limitará el desarrollo de nuevos módulos en el SIU y no podremos cumplir la meta establecida en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

b.Emisión y expedición de carnés universitarios

i.Debido a las protestas y disturbios acontecidos a nivel nacional varias universidades fuera de Lima Metropolitana tuvieron impedimentos para trasladarse a las instalaciones de la Sunedu para el recojo de sus carnés universitarios. En ese sentido, aún se encuentra pendiente el recojo de carnés de algunas casas de estudios.

c.Registro Nacional de Trabajos conducentes a grado o títulos (Renati)

i.A finales del 2022 se presentó la propuesta de un término de referencia (TdR) a la OTI para contar con el servicio de soporte y mantenimiento externo; Sin embargo, en el mes de enero informó que estaban a la espera de presupuesto.

d.Informe Bienal sobre la realidad universitaria y otros estudios

i.Se ha evidenciado que para la elaboración de los informes, reportes y boletines sobre la población estudiantil y el personal docente y administrativo que integran el SIU, existe demora para el reporte de información por parte de las casas de estudios, así como la calidad de este reportada por las mismas instituciones.

e.Cooperación técnica interinstitucional de nivel nacional

i.La situación de Emergencia Nacional a causa de la pandemia por el COVID -19 y el inicio progresivo de actividades presenciales en las universidades, continúan incidiendo en el avance de la implementación y ejecución de los compromisos de algunos convenios, en particular el suscrito con PROMPERU.

f.Registro Nacional de Grados y Títulos (RNGT)

i.Las instituciones educativas suelen incurrir en errores al momento del llenado de los campos del padrón para la inscripción de grados y títulos nacionales, según lo previsto en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos; generándose un retraso en la atención.

ii.Desconocimiento de las Escuelas de Educación Superior públicas y privadas licenciadas por el Ministerio de Educación, para solicitar la inscripción de sus grados y títulos en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

g.Registro de Datos de Autoridades

i. Se evidenció que algunas universidades desconocían la correcta aplicación del Decreto Legislativo N° 1496. Disputas entre los miembros de los órganos de gobiernos de las universidades.

ii. Desconocimiento por parte de las Escuelas de Educación Superior respecto al procedimiento de Registro de Datos de Autoridades.

h.Reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero

i.Demora en la atención que brindan las universidades extranjeras, embajadas, ministerios de educación, entre otros, respecto a las consultas efectuadas por el equipo de registros extranjeros, debido a que el plazo para su atención está sujeta a la discrecionalidad de cada institución.

ii.Para el caso de las solicitudes de reconocimiento de títulos propios emitidos con posterioridad a la derogación del Reglamento para el reconocimiento de títulos propios procedentes del Reino de España, los administrados no cumplen con presentar la documentación que acredita que cursaron estudios durante la vigencia del referido Reglamento; por lo que, en aplicación del principio de impulso de oficio, el equipo de registros extranjeros debe consultar a las universidades extranjeras sobre el particular.

I.Revisión de oficio de actos administrativos de reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero y/o de inscripción de grados y/o títulos nacionales

i.La no existencia de notificación obligatoria en la casilla implementada por Sunedu para el envío de documentos dentro de los procedimientos administrativos dificultó su avance debiendo recurrirse a la notificación por publicación en el diario oficial que es más oneroso y demanda mayor tiempo de elaboración.

1.6 Recomendaciones de Mejora

- En lo que respecta a la implementación de requerimientos y recomendaciones por parte de las universidades, también se requiere de la ejecución de reuniones técnicas entre la Dirección de Licenciamiento y los equipos técnicos de las universidades a fin de levantar información sobre las dificultades que las universidades estarían atravesando para la implementación del cumplimiento de estos requerimientos.
- De cara al inicio de la presentación de las universidades licenciadas al procedimiento de renovación de licencia, y dado que ya han sido aprobadas las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad para la renovación-CBC-R"; se desarrollarán talleres de capacitación técnica de orientación, tanto presenciales como virtuales, a los equipos de las universidades a nivel nacional, a partir del mes de marzo.
- contar con mayor personal que permita agilizar la atención de denuncias y ejecución de supervisiones, en particular las referidas a mantenimiento de condiciones básicas de calidad.
- Promover que todas las universidades implementen la notificación por casillas electrónicas.
- Reforzar las coordinaciones con el Minedu en el marco de la estrategia de apoyo para la continuidad de los estudiantes de universidades con licencia denegada.
- Contar con un convenio con la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, a fin de que ambas entidades, de manera conjunta, brinden orientación técnica en materia electoral a las universidades públicas, conforme con

sus competencias, a través de talleres de orientación, elaboración de guías, entre otros.

- Proponer la modificación de la Ley Universitaria a efectos de poder fortalecer las funciones de supervisión y poder acceder a la información que pueda estar protegida por el secreto bancario o tributario.
- Concretar la firma de un Convenio con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT.
- Culminar con el desarrollo y puesta en marcha del sub módulo de ejecución de la supervisión que forma parte del módulo de Disup y que permitirá un seguimiento más eficiente de las actividades de supervisión.
- Promover la implementación de criterios de supervisión sobre condiciones básicas de calidad de las instituciones reconocidas en la Tercera disposición complementaria final de la Ley Universitaria.
- Revisar y proponer cambios al actual Reglamento de Infracciones y Sanciones, así como a los artículos de la Ley Universitaria vinculados al ejercicio de la potestad sancionadora lo cual permitirá mejorar el trámite del procedimiento administrativo y las reglas en la aplicación de sanciones.
- Optimizar el Registro de Sanciones e Infracciones (REGIS) para la edición de campos con lo cual facilitará la actualización de los registros anteriores y así podemos brindar mejoras en el servicio al ciudadano y a los administrados.
- Implementar un sistema de gestión de los procedimientos para contar con una herramienta sistematizada de control de expedientes y del pago de multas. Ello permitirá hacer un seguimiento continuo y contar con información oportuna.
- Implementar el expediente digital, lo cual permitirá mayor seguridad de la información, elevará la productividad de la institución y a su vez, se ahorrará recursos como papel, bodegas y personal de archivo.
- Mejorar las capacidades del personal e incrementar su número para tramitar los expedientes cumpliendo los plazos establecidos.

En temas más específicos:

a.Sistema de Información Universitaria (SIU)

i.Trabajar en una estrategia de sensibilización a los usuarios líderes de cada módulo del SIU, a fin de reducir la dependencia con el equipo técnico del SIU.

ii.Aplicar seguimiento y acompañamiento a los usuarios líderes en el uso de los módulos que pasan a producción.

b.Emisión y expedición de carnés universitarios

i.Trabajar en la implementación de propuestas que promuevan la inclusión y una mayor accesibilidad al carné universitario para los estudiantes universitarios, tales como la implementación del carné universitario virtual, o la adecuación del carné universitario físico al sistema braille en los casos de estudiantes invidentes, entre otros.

ii.Continuar con el trabajo en coordinaciones con otras instituciones del sector público y privado con la finalidad de dar a conocer la importancia y los beneficios que otorga el carné universitario, así como plantear la problemática relacionada al incumplimiento de los derechos que otorga el carné universitario.

iii.Brindar acceso a nuevos beneficios para los estudiantes portadores de un carné universitario sujeto a las necesidades de la región en la que se encuentren.

c.Registro Nacional de Trabajos conducentes a grado o títulos (Renati)

i.Establecer un cronograma de trabajo con el equipo del Repositorio Nacional Alicia del Concytec para definir actividades a ejecutar el 2023 en el marco del convenio institucional para mejorar la gestión de los repositorios institucionales.

ii.Continuar con las capacitaciones a las universidades, instituciones y escuelas de educación superior sobre las exigencias de la última modificatoria del Reglamento Renati.

d.Informe Bienal sobre la realidad universitaria y otros estudios

i.Promover la recolección de información por parte de las casas de estudios para brindar información pública a los ciudadanos y para la elaboración del "IV Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria", de acuerdo con el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 30220, documento relevante que contiene alcances sobre el Sistema Universitario para la toma de decisiones de las diferentes instituciones del Sector.

e.Cooperación técnica interinstitucional de nivel nacional

i.Continuar con la ejecución de los compromisos de los convenios suscritos, en particular los relacionados a la transferencia de información al SIU, considerando además que el sistema es fuente primaria de información de la Educación Superior Universitaria en el Sistema Integrado de Información de la Educación Superior y Técnico-Productiva ¿ SIIESTP, creado mediante Resolución Ministerial N° 251-2021-MINEDU.

ii.Continuar con las negociaciones para concretar los términos de la modificación y renovación de los convenios con el CONCYTEC, INEI y CONAREME.

iii.Continuar con el apoyo a la Disup en las coordinaciones y negociaciones para la celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria", lo que coadyuvará a fortalecer los procesos internos de la entidad.

iv.Continuar con las gestiones para la aprobación del proyecto de "Directiva que regula la formulación, suscripción, renovación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Convenios de cooperación interinstitucional de la Sunedu con entidades públicas y privadas, nacionales, extranjeras e internacionales".

f.Registro Nacional de Grados y Títulos (RNGT)

i.Continuar con las acciones adecuadas para la implementación del Módulo de Registros Nacionales en el SIU.

ii.Actualizar el proyecto de modificación del Reglamento del RNGT.

iii.Elaborar un documento que contenga criterios técnicos para la convalidación de estudios que deben efectuar las universidades.

iv.Proponer un documento que contenga lineamientos generales y un modelo base de Reglamento de Grados y Títulos para las casas de estudios, que sirva de referencia cuando deban elaborar dicho documento.

g.Registro de Datos de Autoridades

i.Continuar con las acciones de mejora en coordinación con el personal de la UDIU respecto del Módulo de Registro de Datos de Autoridades en el SIU.

ii.Elaborar un documento normativo que regule la encargatura de autoridades en universidades dado el vacío que existe en la normativa de las referidas instituciones.

h.Reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero

i.Culminar la implementación de mejoras en el Módulo de Reconocimiento del SIU para permitir el acceso de los ciudadanos, a fin de que puedan presentar directamente sus solicitudes de reconocimiento a través de dicha plataforma virtual.

i.Revisión de oficio de actos administrativos de reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero y/o de inscripción de grados y/o títulos nacionales

i.Implementar la notificación electrónica en casilla de manera obligatoria a fin de evitar las notificaciones presenciales y a los correos electrónicos donde usualmente no se recibe "acuse de recepción"

J.Tratamientos de asuntos internacionales

i.Fortalecer el posicionamiento internacional de la Sunedu a través de la ampliación de la red de aliados estratégicos para el aseguramiento de la calidad de la educación superior, y apoyo de las áreas técnica en el cumplimiento de sus metas institucionales.

ii.Seguir fortaleciendo, y de ser posible, institucionalizar el área de asuntos internacionales a fin de disponer de recursos humanos y financieros para garantizar una mayor sostenibilidad a las acciones emprendidas.

2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del Estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

1.1. Información General del PEI

Horizonte temporal del PEI	
Año Inicio	2022
Año Fin	2026
Resolución que aprueba el PEI vigente	Resolución de Consejo Directivo N° 032-2022-SUNEDU/CD
Fecha de resolución	25/04/2022
Informe técnico CEPLAN	Informe Técnico N° D0000072-2022-CEPLAN-DNCPPEI
Fecha de informe técnico	08/04/2022
Cantidad Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	3
Cantidad objetivos estratégicos Institucionales del PEI con ejecución presupuestal	
3	
Link del PEI en el Portal de Transparencia Estándar	
https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/372/res-032-2022-sunedu-cd-resuelve-aprobar-pe:2022-2026-28anexo-29.pdf	

1.2. Presupuesto asignado a Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Descripción del OEI	POI Modificado consistente con el PIA	POI Anual Modificado (PIM)	POI Anual Modificado (en ejecución)
	A	B	C	D	E
1	OEI.03	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	33,000.00	149,800.00	33,000.00

2	OEI.01	GARANTIZAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO SE BRINDE CUMPLIENDO CONDICIONES DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES	40,443,603.00	34,905,738.00	40,443,603.00
3	OEI.02	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	33,133,549.00	38,600,814.00	33,133,549.00

Notas:

A y B provienen de la información PEI

C, D y E, provienen de la información del POI

A, B, C, D y E pueden obtenerse al exportar Excel del aplicativo Ceplan V 01 con usuario admin de Pliego (Menú: Reportes/Exportar/todas las Us/General por A0 Anual 2022/Descarga)

Reglas:

C es el valor de la columna Total FRI(CS) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal

D es el valor de la columna Total FRI(RE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal

E es el valor de la columna Total FRI(SE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal

1.3. Cumplimiento de metas de indicadores de Objetivos Estratégicos Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Código del indicador	Nombre del indicador	Parametro de Medición	Sentido Esperado o del Indicador	Línea Base Año (*)	Línea Base Valor (**)	Valor esperado del indicador al final del periodo reportado (***)	Valor obtenido del indicador al final del periodo reportado (***)	% de avance del indicador en el periodo reportado	Comentario sobre el valor obtenido
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	OEI.02	IND.01.OEI.02	PORCENTAJE DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2021	104.00	96.50	0.00	0.00	EL SEGUIMIENTO DEL AVANCE DE LOS INDICADORES DEL PEI DURANTE EL 2023 SE REALIZARÁ AL CONCLUIR DEL PRIMER SEMESTRE 2023

2	OEI.01	IND.01.OEI.01	% DE IESU EN LAS QUE SE VERIFICAN EL CUMPLIM. DE MECANISMOS ESTABL. POR EL MARCO NORMATIVO QUE GARANTICE LAS CBC	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2021	92.00	85.00	0.00	0.00	EL SEGUIMIENTO DEL AVANCE DE LOS INDICADORES DEL PEI DURANTE EL 2023 SE REALIZARÁ AL CONCLUIR DEL PRIMER SEMESTRE 2023
3	OEI.03	IND.01.OEI.03	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PROGRAMADA S.	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2021	80.00	100.00	25.00	25.00	SE TIENE CONOCIMIENTO DE LA EJECUCION DE UNA DE LAS 4 ACCIONES PREVISTAS PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

Notas:
 Columnas A hasta la J provienen de la información PEI. Se obtiene del Anexo B 2 del PEI del reporte de seguimiento del aplicativo Coplan V 01 (con usuario admin de Pico) o las fichas técnicas de los indicadores.

(*) Línea Base Año: Indicar el año en que se realizó la primera medición del indicador.

(**) Línea Base Valor: Es el valor del indicador de objetivo estratégico previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico Institucional de la Entidad

(***) Información comprende el año de la rendición solicitada

Reglas:

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI

Si el año de reporte aun no se encuentra en curso, en la columna I se registra el valor obtenido hasta el último mes del año de reporte en el que se cuenta con información

El porcentaje de avance se calcula como el valor de la columna I entre la columna II, multiplicado por cien, (I/II) * 100, cuando el resultado esperado del indicador es ascendente, y (II/I) * 100 cuando el resultado esperado del indicador es descendente

En la columna K se registra cualquier comentario necesario sobre la fuente o como se obtuvo el valor obtenido o avance parcial del indicador

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Año	PIA	PIM	Compromiso	Devengado	Girado	% Compromiso	% Devengado	% Girado
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	TOTAL GENERAL		73,610,152.00	73,656,352.00	14,982,855.11	8,527,213.19	8,434,175.01	20.3	11.6	11.5

1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	2023	73,610,152.00	73,656,352.00	14,982,855.11	8,527,213.19	8,434,175.01	20.3	11.6	11.5
---	--	------	---------------	---------------	---------------	--------------	--------------	------	------	------

Ver Anexo 2.1 al 2.4 (Adjunto en PDF)
Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF.

Nota:

Legenda:

A: Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B: Año

C: Presupuesto Institucional de Apertura

D: Presupuesto Institucional Modificado

E: Compromiso

F: Derogado

G: Cerrado

H: Avance % Compromiso

I: Avance % Derogado

J: Avance % Cerrado

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

3.1. Inversión pública (IP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de IP cerradas	Cantidad total de las IP Activas	Costo Total de las IP activas a la fecha de corte	Pago total de las IP activas a la fecha de corte	Saldo de las IP activas a la fecha de corte
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

Nota:

En donde correspondo, se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones.

Reglas:

La cantidad de inversiones que forman parte del reporto, se conforma de todas las inversiones en estado Activo a la fecha de corte, más las inversiones con estado Cerrado dentro de periodo a reportar.

3.2. Obras públicas (OP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de OP	Cantidad de OP en ejecución	Cantidad de OP sin ejecución	Cantidad de OP paralizadas	Cantidad de OP culminadas	Costo Total Final de la OP	Monto Total Pagado	Saldo Por Pagar
	A	B	C	D	E	F	G	H	I

	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

Registrar la suma de los literales a, b, c, f, y g (Ver Anexo 3.2 Otras Públicas Item C)

a En proceso de contabilización, si ya se consumió

b Con firma del Contratista, pero sin inicio de ejecución.

c Con Recipiente, cuando se cuente con el Acta de Recepción de Obra firmada por la Comisión de Recepción

d Con Liquidación, cuando se cuente con el documento de aprobación

4. Sistema Nacional de Contabilidad

INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Estado de situación Financiera

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Activo Corriente	Activo No Corriente	TOTAL ACTIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Patrimonio	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	13,915,373.78	63,933,618.46	77,848,992.24	6,776,990.51	17,322,390.83	24,099,381.34	77,848,992.24

4.2 Estado de Gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Ingresos	Costos y Gastos	RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	65,140,383.70	-72,909,770.05	-7,769,386.35

Ver Anexo 4.2: EF 2 (Adjunto en PDF)

4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Resultados No Realizados	Reservas	Resultados Acumulados	TOTAL
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	45,914,117.22	0.00	43,616,330.00	0.00	-35,780,836.32	53,749,610.90

Ver Anexo 4.3: EF 3 (Adjunto en PDF)

4.4 Estado de Flujos de Efectivo

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	A. Actividades de Operación			B. Actividades de Inversión			C. Actividades de Financiamiento			D. Total Aument o (Dismin ucción) del Efectivo y Equivale nte al efectivo	E. Diferenc ia de Cambio	F. Saldo Efectivo y Equivale nte al efectivo al Inicio del ejercicio	G. Saldo Efectivo y Equivale nte al efectivo al finalizar el ejercicio
		Entrada s de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aument o (dismin ucción) Efectivo y Equivale nte al Efectivo	Entrada s de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aument o (Dismin ucción) Efectivo y Equivale nte al Efectivo	Entrada s de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aument o (Dismin ucción) Efectivo y Equivale nte al Efectivo				
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	67,551,209.41	70,459,379.07	2,908,169.66	0.00	136,991.37	136,991.37	0.00	0.00	0.00	3,045.161.03	0.00	11,010,295.76	7,965,134.73

4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Ver Anexo 4.5: (Adjunto en PDF)

5. Sistema Nacional de Tesorería

5.1. Cartas Fianzas Vigentes

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Cartas Fianza (*)
TOTAL GENERAL		7.00
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	7.00

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de carta fianza vigentes hasta la fecha de corte, asumiendo, deberá incluir aquellas cartas fianzas que se encuentren en proceso de renovación.

5.2. Documentos Valorados en Custodia

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Letras (*)	Cantidad de Pagars (*)	Cantidad de Facturas negociables (*)	Cantidad de otros documentos (*)
TOTAL GENERAL		0.00	0.00	0.00	0.00
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de documentos valorados en custodia hasta la fecha de corte

5.3. Fideicomisos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas de Fideicomiso (*)
TOTAL GENERAL		0.00
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	0.00

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas de fideicomiso que tenga la entidad a la fecha de corte

5.4. Saldos de Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas (*)
TOTAL GENERAL		12.00
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	12.00

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas bancarias que tenga la entidad en: Empresas bancarias, entidades financieras estatales, empresas financieras, cajas municipales de ahorros y créditos, cajas de crédito y popular, cajas rurales de ahorro y crédito. Asimismo, debe indicar la Cuenta Única de Tesoro (CUT)

5.5. Titulares y Suplentes de las Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Titulares (*)	Cantidad de Suplentes (*)
TOTAL GENERAL		2.00	2.00

1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	2.00	2.00
---	--	------	------

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)
 (*) Indicar la cantidad de responsables con la condición de titular o suplente de las cuentas bancarias.

5.6. Últimos Giros realizados

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Últimos Documentos Girados en la Fecha de Corte (*)
	TOTAL GENERAL	3.00
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	3.00

Ver Anexo 5.6 (Adjunto en PDF)
 (*) Se deberá indicar la cantidad de giros donde se canceló total o parcialmente la obligación denominada Reportar Último mes de la fecha de corte.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

6.1. Operación de Endeudamiento - Préstamos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Contratos de Préstamos
	TOTAL GENERAL	0.00
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	0.00

Ver Anexo 6.1 (Según formato adjunto por PDF)

7. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

7.1. Procedimientos de Selección

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicados o consentidos)
		A	B	C
	TOTAL GENERAL	0.00	1.00	0.00
1	SERVICIO	0.00	1.00	0.00

Legenda
 A: Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles por Objeto Contractual.
 B: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección Vigentes a la fecha de corte.
 C: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidos con Buena Pro a la fecha de corte.

Información por Unidad Ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL		0.00	1.00	0
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SERVICIO	0.00	1.00	0

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

Legenda:

- A: Nombre de Ejecutora individual
- B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)
- C: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección
- D: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/
- E: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

7.2. Contratos

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto de Contratos S/.
1	BIEN	4.00	5,724,093.70
2	SERVICIO	12.00	5,126,806.58

Información por Unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		16.00	10,850,900.28
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	BIEN	4.00	5,724,093.70
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SERVICIO	12.00	5,126,806.58

Ver Anexo 7.2.1 y 7.2.2 (Adjunto en PDF)

7.3. Bienes inmuebles y predios

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Inmuebles y Predios Propios	Cantidad Inmuebles y Predios alquilados	Cantidad Inmuebles y Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad Inmuebles y Predios bajo otros derechos	Total de Inmuebles y Predios
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
---	--	------	------	------	------	------

Ver Anexo 7.3 (Adjunto en PDF)

7.4. Bienes Muebles: Cumplimiento con Ente Rector de Bienes Muebles - MEF

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización		
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	¿Ha cumplido con presentar el Inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al último año fiscal, al MEF?(1)	NO	AL 17 DE FEBRERO 2023, NOS ENCONTRAMOS A LA ESPERA DEL INFORME FINAL DE LA COMISION DE INVENTARIO A EFECTO DE PODER REALIZAR EL REGISTRO EN EL SINABIP Y POSTERIOR ENVIO DE SUSTENTO DEL INVENTARIO A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, TAL COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVA, CUYO PLAZO VENCE EL 15 DE MARZO		
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	¿Ha cumplido con realizar el Inventario masivo en el almacén en lo correspondiente al último año fiscal?(2)	SI			

- N°
- 1 Base Normativa
Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
Directiva N° 005 2021 EF/54 01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento
- 2 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
Directiva N° 004 2021 EF/54 01, Directiva para la gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles*

7.5. Bienes Muebles Por Grupo y Clase

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL			6,745.00	64.00
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	246.00	6.00
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	ASEO Y LIMPIEZA	EQUIPO DE ASEO Y LIMPIEZAS	3.00	0.00
3	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	39.00	0.00

4	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	COCINA Y COMEDOR	MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR	7.00	0.00
5	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	CULTURA Y ARTE	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	422.00	0.00
6	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	88.00	11.00
7	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	HOSPITALIZACIÓN	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN	5.00	0.00
8	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	HOSPITALIZACIÓN	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN	18.00	0.00
9	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	26.00	0.00
10	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES	35.00	6.00
11	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MOBILIARIO PARA TALLERES Y METALMECÁNICA	60.00	0.00
12	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MAQUINA	7.00	2.00
13	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	VEHÍCULO	3.00	0.00
14	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	OFICINA	COMPUTO	1,636.00	7.00
15	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	184.00	0.00
16	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA	3,183.00	15.00

17	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	95.00	0.00
18	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	688.00	17.00

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)
Ver Anexo 7.5 Vehículos/Maquinarias (Adjunto en PDF)

LEYENDA GRUPO

A: Nombre de Ejecutora Presupuestal

B: 04 Agrícola y Pesquero

11 Aire Acondicionado Y Refrigeración

18 Animales

25 Asco Y Limpieza

32 Cocina Y Comedor

04 Aeronave

08 Computo

22 Equipo

29 Ferramental

36 Maquinaria Pesada

Cantidad Total por Grupo

Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión

39 Cultura Y Arte

46 Electricidad Y Electronica

53 Hospitalización

60 Instrumento De Medicion

50 Maquina

64 Mobiliario

71 Navio O Artefacto Naval

78 Produccion Y Seguridad

82 Vehiculo

63 Maquinaria Vehiculos Y Otros

74 Oficina

81 Recreacion Y Deporte

88 Seguridad Industrial

95 Telecomunicaciones

7.6. Aplicativos informaticos de la entidad.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Aplicativos Informaticos	Cantidad Desampliados o Adquiridos en la Gestión
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	55.00	0.00

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

7.7. Licencias de software.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipos de Licencia de Software	Cantidad Total	Cantidad adquirida en la Gestión
	A	B	C	D
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE GESTION DE BASE DE DATOS DE LA MARCA MICROSOFT	2.00	0.00
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	CERTIFICADO DIDIGITAL SSL PARA SERVIDORES DE APLICACIONES WEB - METRASLADO.PE	1.00	0.00
3	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	CERTIFICADO DIDIGITAL SSL PARA SERVIDORES DE APLICACIONES WEB - TUNI.PE - UNIVERSIDADESQUEM	2.00	0.00

4	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA WEB DE BASE DE DATOS BIBLIOGRÁFICA CON	1.00	0.00
5	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS ACADÉMICA, MULTIDISCIPLINARIA Y	1.00	0.00
6	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO	1.00	0.00
7	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	LICENCIAS PARA EL CALL CENTER	9.00	0.00
8	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	LICENCIAS PARA FIREWALL DE APLICACIONES WEB Y CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN	2.00	0.00
9	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	LICENCIAS PARA FIREWALL PERIMETRAL	3.00	0.00
10	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL SSL PARA SERVIDORES DE APLICACIONES WEB BAJO EL DOMINIO SU	1.00	0.00
11	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA PERUANO DE INFORMACIÓN JURÍDICA - SPLI, PARA LA SUNEDU	48.00	0.00
12	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE AGENTE PARA EL SISTEMA DE CALL CENTER	3.00	0.00
13	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE CLIENTE PARA CONEXIÓN A BASE DE DATOS	50.00	0.00
14	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	1.00	0.00
15	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES	60.00	0.00
16	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE ANALISIS ECONOMETRICO	2.00	0.00
17	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE BASE DE DATOS	13.00	0.00
18	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE CODIFICACION POR BARRAS	1.00	0.00
19	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE DESARROLLO DE APLICACIONES	21.00	0.00
20	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE DESARROLLO DE INTERFAZ GRÁFICA DE USUARIO	10.00	0.00
21	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE DISEÑO GRAFICO PARA DIBUJO VECTORIAL	50.00	0.00

22	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE EDICIÓN DE ARCHIVOS PDF	32.00	0.00
23	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE FIRMA DIGITAL	1.00	0.00
24	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL	10.00	0.00
25	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	1.00	0.00
26	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE MODELAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS	10.00	0.00
27	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE OFIMÁTICA	280.00	0.00
28	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE SERVICIO DE ESCRITORIO REMOTO	40.00	0.00
29	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR	68.00	0.00
30	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES	7.00	0.00
31	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE ESTADÍSTICO	3.00	0.00
32	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS	1.00	0.00
33	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE ORACLE 11G DATABASE STANDARD EDITION ONE	1.00	0.00
34	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE PARA ANALISIS ECONOMETRICO, PREDICCIÓN Y SIMULACIÓN	3.00	0.00
35	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE PARA GESTIÓN DE PROYECTOS - CLIENTE	50.00	0.00
36	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOFTWARE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES	6.00	0.00
37	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ANCHO DE BANDA	2.00	0.00
38	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BACKUP Y REPLICACIÓN	250.00	0.00
39	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	3.00	0.00
40	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE EDICIÓN DE ARCHIVOS PDF - DILIC	7.00	0.00

41	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE EDICIÓN DE ARCHIVOS PDF - UACTD	4.00	0.00
42	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE MESA DE AYUDA	25.00	0.00
43	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO	3.00	0.00
44	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES	1.00	0.00
45	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA DETECCIÓN DE ROSTROS E IMÁGENES DIGITALES	2,000,000.00	0.00
46	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA LA PROTECCIÓN AVANZADA DE CORREOS ELECTRONICOS	400.00	0.00
47	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA LA PROTECCIÓN DE ENDPOINTS	770.00	0.00

Legenda

A Nombre de Ejecutora Presupuestal
B Descripción de la Licencia De Software
C Cantidad Total por Tipo De Licencias
D Cantidad Total adquirida en la Gestión

7.8. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

N°	Unidad ejecutora	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificación, en el SIGA-MEF?(1)	NO	EL INICIO DE LA PRIMERA FASE DE LA PROGRAMACION INICIARA EN EL MES DE MARZO 2023
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificación y Priorización, en el SIGA-MEF?(2)	NO	PREVIAMENTE SE DEBE CONTAR CON LA PRIMERA FASE CULMINADA Y CONTAR CON LA APM.
3	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidación y Aprobación? (3)	NO	PREVIAMENTE SE DEBE CONTAR CON LA SEGUNDA FASE DE LA PROGRAMACION CULMINADA Y EL PIA 2024 APROBADO

Fecha Corte:

Base Normativa

- 1 Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", Resolución Directoral N° 0014 2021 E.F. 54 01
2 Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", Resolución Directoral N° 0014 2021 E.F. 54 01

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

8.1. Costo Anual de Personal

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	N° Total General de Personal de la Entidad	N° Total de registros de personal vacantes	N° Total de registros de personal ocupados	Costo Total Mensual	Costo Total
A		B	C	D	E	F
1	TOTAL GENERAL	529.00	20.00	509.00	3,567,614.45	43,879,274.84
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	529.00	20.00	509.00	3,567,614.45	43,879,274.84

Fecha Corte
Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

LEYENDA

- A Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal
B Corresponde al Total General (Vacantes y Ocupados) del cuadro Anexo 8.1
C Corresponde al Total General de Vacantes del cuadro Anexo 8.1
D Corresponde al Total General de Ocupados del cuadro Anexo 8.1
E Corresponde al Total General del Costo Total Mensual del cuadro Anexo 8.1
F Corresponde al Total General del Costo Total Anual del cuadro Anexo 8.1

8.2. Sanciones en el ejercicio de la función pública.

			Cantidad de servidores por Tipo de Sanción					
N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Total de servidores con sanción vigente en el periodo a rendir	Suspensión	Inhabilitación a exservidor	Destitución	Despido	Multa	Otra sanción
	TOTAL GENERAL	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0

9. Sistema Nacional de Control

9.1. Resumen General Por Servicios de Control Simultáneo (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número de Informes de Control Simultáneo con Situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C
	TOTAL DEL PERIODO (.)	0.00	0.00

A Año de Emisión del Informe de Control Simultáneo

B Cantidad de todos los informes de control simultáneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte

C Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.2. Resumen General Por Servicios de Control Posterior (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C
	2018		3.00
1	2022	1.00	1.00
2	TOTAL DEL PERIODO (2018-2022)	2.00	4.00

A Año de Emisión del Informe de Control Posterior

B Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

C Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrado en el SAGU, a la fecha de corte

9.3. Resumen de Informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C	D
	2018	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	1.00	3.00
1	2022	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	1.00	1.00
2	TOTAL DEL PERIODO (2018-2022)		2.00	4.00

Ver Anexo 9.1 al 9.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A Año del Informe de Control Posterior

B Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

D Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.4. Resumen de Informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Control Simultáneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C	D
	TOTAL DEL PERIODO (-)		0.00	0.00

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A Año del Informe de Control Posterior

B Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C Cantidad de informes de control simultáneos con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAQUL hasta la fecha de corte

D Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAQUL a la fecha de corte

9.5. Resumen de Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Nombre de la Ejecutora Presupuestal	2021		2022		2023	
		Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	0.00		92.45	SCI OPTIMO	100.00	SCI OPTIMO

Ver Anexo 9.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Considerar el grado de madurez de los últimos 3 años

10. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Avances en la Implementación del Sistema de Modernización de la Gestión Pública (por pliego)

10.1. Estructura Organización y Funcionamiento del Estado

Reglamento de Organización y Funciones (aplica a Ministerios, organismos públicos y Universidades)

El ROF de la entidad se encuentra adecuado a la normativa (1) (Si/No)	Norma de aprobación del ROF (2)
SI	DECRETO SUPREMO Nº 006-2018-MINEDU, MODIFICAN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU

Legenda

(1)

Ministerios y organismos públicos: Adecuación al D.S. Nº 054. 2018 -PCM. Si coloca si significa que el ROF vigente fue aprobado con posterioridad a la creación de los Lineamientos de Organización y Funciones y contó con la opinión técnica previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública
Gobiernos Regionales: Si coloca si significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe Técnico de Verificación posterior al inicio (con posterioridad a la aprobación del ROF), o, un Informe Técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del ROF, en caso de haber solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP
Gobiernos Locales: Adecuación a la Norma Técnica Nº 01. 2020 PCM/SGP/ISSAP. Si coloca si significa que el ROF de la municipalidad ha adoptado alguno de los modelos de estructura orgánica regulados en la Norma Técnica Nº 01. 2020 PCM/SGP/ISSAP

Universidades: Adecuación a la Bta Nº 588 2019 MINEDU. Si coloca si significa que el ROF de la universidad se ha sometido a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 588 2019 MINEDU.

(2)

Ministerios y organismos públicos: Decreto Supremo que aprueba la sección primera del ROF y Norma del Titular de la entidad que aprueba la sección segunda del ROF

Gobiernos Regionales: Ordenanza Regional que aprueba el ROF

Gobiernos Locales: Ordenanza Municipal que aprueba el ROF

Universidades: Resolución del Titular que aprueba el ROF

Ver Anexo 10.1

10.2. Información a completar por pliego relacionada con el Manual de Operaciones – MOP de Programas, Proyectos especiales, órganos desconcentrados, órganos académicos, direcciones regionales y fondos, según corresponda

N°	Nombre del Programa/Proyecto/Órgano o Fondo	Norma de aprobación del MOP (1)	MOP cuenta con Informe de la SGP (2)
No se encontraron registros.			

Legenda:

- (1) Señalar el N° del Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Resolución del Intuir de la Entidad u Otros (especificar)
(2) Si aplica al significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe Técnico de Verificación posterior alcaitaa (con posterioridad a la aprobación del MOP) o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del MOP) en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP

10.3. Simplificación Administrativa – Sistema Único de Trámites (SUT)

Tipo de Expediente (1)	Nivel de avanca (2) (Por Iniciar/En proceso /Finalizado)	N° de Expediente generado en el SUT (3)
EXPEDIENTE REGULAR	FINALIZADO	EXPEDIENTE 01.09 0048-001-2020

Legenda:

- (1) "Carga inicial": cuando la entidad realice el registro en el SUT del TUPA vigente.
"Expediente regular": cuando la entidad registre un expediente para la actualización de su TUPA en el SUT
"Por iniciar": cuando la entidad está en fase preparatoria y conformación del equipo de trabajo
"En proceso": cuando la entidad está registrando la información de sus trámites en el SUT
"Finalizado": cuando ha concluido el registro y cuenta con el expediente publicado o en proceso de evaluación por la entidad rectora
Cabe precisar que las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales no requieren la presentación a otra entidad para la aprobación de su TUPA
Consignar el número de expediente generado en el aplicativo SUT
Cabe precisar que para las municipalidades del tipo E, F y G el vencimiento del plazo de implementación del SUT y del nuevo formato TUPA es el 31/12/2022

10.4. Gestión de Reclamos

Tramo de implementación (1)	% de avanca en la implementación (2)	Porcentaje de reclamos atendidos dentro del plazo legal (3)
TRAMO I	100	100

Legenda:

- (1) El proceso de implementación de la Gestión de Reclamos se soporta en una plataforma digital única para el Estado "Lira de Reclamaciones" establecida en el Decreto Supremo N° 007 2020 PCM y en la Norma Técnica N° 001 2021 PCM SGP, se efectúa en forma progresiva a través de cinco (5) tramos, según se detalla a continuación
a. Primer tramo (I): Poder Ejecutivo, que incluye a ministerios, organismos públicos, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de julio de 2022
b. Segundo tramo (II): Programas y proyectos del Poder Ejecutivo, Fondo Nacional de Fomento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAE) y las empresas bajo su ámbito a las cuales les aplique el Decreto Supremo N° 007 2020 PCM, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2021
c. Tercer tramo (III): Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, universidades y municipalidades de Lima Metropolitana, cuyo plazo máximo de implementación vence el 30 de abril de 2022
d. Cuarto tramo (IV): Gobiernos regionales, proyectos y universidades regionales, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de octubre de 2022
e. Quinto tramo (V): Gobiernos locales (provinciales y distritales de tipo A, B y D), cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2023
De acuerdo al % de cumplimiento del proceso definido en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP y que es informado por la SGP conforme se da cumplimiento a las actividades. No corresponde en aquellos casos donde el tramo no haya iniciado.
Cálculo que la entidad debe emitir de los reportes de su plataforma digital. No corresponde en aquellos casos donde la entidad no haya realizado la implementación

11. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

11.1. TOTAL DE PROCESOS Y OBLIGACIONES PECUNIARIAS A FAVOR Y CONTRA EL ESTADO

N°	Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público)	Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial)	Cantidad de total de otros Procesos	Cantidad Total de Procesos	Cantidad Total de Casos Emblemáticos	Estado demandante/denunciante/agraviado/actor civil			Estado demandado/denunciado/tercero civil		
						Monto Total establecido en la sentencia	Monto Cobrado	Monto Pendiente de cobro	Monto Total establecido en la sentencia	Monto Pagado	Monto Pendiente de pago
	A	B	C	D		E			F		
No se encontraron registros.											

Fecha Corte:

Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada de toda la carga procesal de la procuraduría pública.

(A) Total de investigaciones en el Ministerio Público (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.

(B) Total de procesos en el P.J. (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas).

(C) Total de procesos que no se encuentran o no se tramitan ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrajes laborales, procesos administrativos, conciliaciones y similares).

(D) Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C

(E) Pagos exigidos por el Estado

(F) Pagos recibidos al Estado

Ver Anexo 11.1 y 11.2 (Adjunto en PDF)

3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Esta sección permite verificar el nivel de logro alcanzado por la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, con información estructurada de sus indicadores. Asimismo, establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

Se presenta la información de indicadores que alcanza los 8 años incluyendo el año de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, para mostrar la tendencia que tiene el indicador en el periodo de gestión anterior y el actual.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Indicadores
	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	8
1	TOTAL	8

Ver Anexo 12 Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad

4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Cuenta con información de servicios públicos que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones misionales hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos servicios pueden tomarse como fuente de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios públicos que brinda la Entidad.	# Servicios públicos que no aplica la Entidad.
Total general		5	0

1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	5	0
---	---	---	---

Ver Anexo 1.3 Redacción de Servicios Públicos que Brinda la Entidad

5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

En esta sección los titulares de entidades responden preguntas para [auto] evaluar su gestión respecto a los servicios públicos que brinda la entidad a su cargo; las preguntas están vinculadas a criterios, tales como cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios Públicos Auto Evaluado
	Total general	5
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	5

Ver Anexo 1.4 Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público

6. ANEXOS

ANEXOS POR UNIDAD EJECUTORA:

6201

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU

SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.

Anexo 1.1 Presupuesto asignado para Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 1.2 cumplimiento de metas de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 2: Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Anexo 2.1 A nivel de Unidad Ejecutora, toda Fuente de Financiamiento

Anexo 2.2 A nivel de Unidad Ejecutora por cada Fuente de Financiamiento.

Anexo 2.3 A Nivel de Unidad Ejecutora por Actividades y Proyectos

Anexo 2.4 Resumen de ingresos y gastos por fuente de financiamiento

Anexo 3: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Anexo 3.1: Inversión pública

Anexo 3.2: Obras

Anexo 4: Sistema Nacional de Contabilidad

Anexo 4.1 Estados de situación Financiera por pliego

Anexo 4.2 Estados de Gestión por pliego.

Anexo 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por unidad ejecutora

Anexo 4.4 Estado de Flujo de Efectivo por unidad ejecutora

Anexo 4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Anexo 5: Sistema Nacional de Tesorería

Anexo 5.1: Cartas Fianzas Vigentes

Anexo 5.2: Documentos Valorados en Custodia

Anexo 5.3: Fideicomisos

Anexo 5.4: Saldos de Cuentas.

Anexo 5.5: Titulares y Suplentes de las Cuentas

Anexo 5.6: Últimos Giros Realizados en la Fecha de Corte.

Anexo 6: Sistema Nacional de Endeudamiento

Anexo 6.1: Operación de Endeudamiento - Préstamos

Anexo 7: Sistema Nacional de Abastecimiento

Anexo 7.1: Procedimientos de Selección

Anexo 7.2.1: Contratos

Anexo 7.2.2: Contratos de Terceros / Locación de Servicios

Anexo 7.3: Bienes Inmuebles y predios en propiedad

Anexo 7.4: Bienes Muebles:

Anexo 7.5: Bienes Muebles Vehículos / Maquinarias.

Anexo 7.6: Aplicativos Informáticos de la Entidad

Anexo 8: Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

Anexo 8.1 Costo Anual de Personal

Anexo 8.2 Funcionarios Sancionados.

Anexo 9: Sistema Nacional de Control

Anexo 9.1 Detalle de los informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

Anexo 9.2: Detalle de funcionarios con presunta responsabilidad administrativa

Anexo 9.3: Detalle de los informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

Anexo 9.4: Implementación del Sistema de Control Interno

Anexo 10: Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Anexo 10.1: Sistema de Modernización del Estado

Anexo 11: Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Anexo 11.1: Cantidad total de otros procesos

Anexo 11.2: Total de casos emblemáticos y de casos con montos mayores o iguales a 50 UIT

SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Anexo 12: Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad

SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Anexo 13: Catálogo de Servicios Públicos

SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público

